

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto-Hijo el Príncipe de Asturias continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2339

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de esta provincia lo siguiente:

«Vista la comunicación de V. S. de fecha 23 del actual solicitando autorización para ordenar el pago del gasto diferible de 80 pesetas, importe de un reloj de pared con destino á la tómbola organizada por el Ateneo tarragonense de la Clase obrera, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien conceder á V. S. la autorización solicitada.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 26 de Julio de 1907.—El Gobernador, Carlos García Aliz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2340

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos 0'26
La id. de cebada de 4 kilogramos 0'84

La id. de paja de 6 kilogramos. 0'36
El litro de petróleo 0'76
El kilogramo de carbón 0'11
El id. de leña 0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 20 de Julio de 1907.—El Presidente accidental, Tell.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de PERELLÓ durante el mes de Junio de 1907.

Día 2.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—En este día y hora de las nueve, el Ayuntamiento, previos los requisitos que prescriben los artículos 64 al 68 inclusivos de la ley Municipal, procedió al sorteo de un Vocal asociado de la sección segunda, que la motivó la defunción del que lo era, don Antonio Callau Martí, resultando elegido D. Manuel Martí Fortuny.

Día 2.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dada lectura de la sesión extraordinaria anterior y aprobada, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Conceder tres meses de licencia al primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Francisco Curto Llaó.—3.º Conceder autorización á D. Jacinto Espuny Subirats, para elevar un piso en una casa de su propiedad situada en la calle de San Juan de este pueblo.—4.º Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.—5.º La distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.—6.º Declarar soldado condicional al mozo Joaquín Escoda Vernet, del reemplazo del año 1903, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley de Reclutamiento; y —7.º De haberse efectuado los ingresos de 1.000 pesetas por cupo de consumos de 1906 y 500 pesetas por el de Contingente provincial del mismo año. Seguidamente se acordó el pago de las cuentas de D. Juan Curto, importante 2'25 pesetas de recomponer dos pozales del pozo público de Ampolla. Otra de D. Domingo Domingo, de seis pesetas de trabajos de tonelero invertidos en el propio pozo. Otra de los Sres. Fabregat y Valldeperez, de cinco pesetas de una polea para el propio pozo. Otra de D. Cipriano Mi-

ralles, importante 7'75 pesetas de jugales y materiales invertidos en la construcción de un buzón. Otra de D. Arturo Homedes, de 31 pesetas de un viaje á Tarragona; y Otra del Atguacil municipal Pascual Forcadell, de suministros, importante 46'62 pesetas.

Día 7.—Extraordinaria de segunda convocatoria de la Junta municipal.—En este día se resolvieron por la expresada Junta varias instancias promovidas en contra de las cuotas impuestas por concepto de consumos en el reparto girado para el presente año 1907.

Día 7.—Ordinaria.—No celebró sesión ordinaria en este día el Ayuntamiento, por no haber asistido mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada la sesión de la anterior y la extraordinaria, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Autorizar á D. José Hierro Barberá la prolongación de dos metros la acera que da frente á su establecimiento de café de la plaza del Mercado del barrio de Ampolla, bajo las condiciones de que sea de buena construcción, que no se exceda la acera de referencia del nivel del piso de la plaza dicha del Mercado, y que los perjuicios que la misma pueda ocasionarle con motivo del tránsito, sean por el mismo aceptados.—3.º Dar de baja de vecinos de esta población por pase á Ametlla, á Juan Ardít Farduro y familia.—4.º Desestimar por extemporánea una instancia de D. Genaro Brescuti, relativa á la cuota impuesta por guardería y caminos en el reparto del presente año.—5.º Socorrer por diez días, á razón de una peseta diaria, á Francisco Baiges.—6.º Satisfacer un mes de su haber á los empleados municipales; y—7.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D. Mateo Griñó de efectos timbrados, importante 21'50 pesetas. Otra de don Vicente Boyer de petróleo para el alumbrado público de 70'50 pesetas, y otra del mismo de igual género y de igual cantidad.

Día 14.—Ordinaria.—No hubo sesión por no haberse reunido mayoría legal de Sres. del Ayuntamiento.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los Boletines oficiales, quedando el

Consistorio enterado de las disposiciones contenidas en los mismos que le afectan.—2.º Con sujeción á lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, se nombran peritos y suplentes de la Junta pericial para el bienio de 1907 á 1911 y se formulan las ternas en la forma prevenida en la circular núm. 1909 de la Administración de Hacienda, á fin de ser remitidas á la misma para los nombramientos que debe ésta hacer.—3.º Se aprueban los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento de Diciembre del año último y Enero y Febrero del corriente y se acuerda su publicación.—4.º La limpieza de todos los extramuros de la población.—5.º Adquirir faroles para el alumbrado público por la cantidad de 250 pesetas, que figuran en el presupuesto.—6.º Adquirir tubos de ternera propios para la viruela y vacunar gratis á cuantos lo deseen.—7.º Recomponer el camino vecinal llamado del «Burgá»; y—8.º Se examinaron y aprobaron las cuentas de D. Antonio Subirats, importante 84 pesetas de trabajos invertidos en caminos vecinales. Otra de D. Arturo Homedes, de un viaje á la capital de la provincia de 24'50 pesetas. Otra de Marcelo Navarro, de 11 pesetas de tubos y vidrios para los faroles de Ampolla; y Otra de Juan Figueres, importante 21 pesetas de jornales invertidos en la recomposición de caminos vecinales.

Día 21.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—El Ayuntamiento, después de enterado de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia por el que se ordena cese en el cargo de Alcalde D. Arturo Homedes Ballesté y haga entrega del mismo al que lo es primer Teniente D. Francisco Curto Llaó, acuerda cumplimentar lo ordenado, y en atención á que éste se halla en uso de licencia por tiempo de tres meses, ejerce el referido cargo de Alcalde en carácter de accidental el que lo es segundo Teniente D. Magín Bargalló Llebería, y hacer constar en acta que el Ayuntamiento ha visto con el mayor sentimiento la causa que ha motivado el cese ó suspensión en el cargo de Alcalde Presidente al Sr. Homedes.

Día 21.—Ordinaria.—No se celebró por menor número.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de leída y apro-

bada la anterior extraordinaria, por el Sr. Presidente se presentó el siguiente escrito:—Sres. Concejales: Antes de entrar á la deliberación de los asuntos que á la orden del día se hallan, he de manifestar que he visto con el mayor sentimiento la causa que ha motivado el cese ó suspensión en el cargo de Alcalde Presidente al digno Sr. Homedes, pues si bien se trata de un auto de procesamiento contra el mismo, la índole del hecho que ha dado origen al sumario (que como todos sabemos se ciñe al no haberse suministrado con la urgencia que creyó debida la Administración, las certificaciones de deudores á la Hacienda de varios conceptos, y que han sido reclamadas por el Agente ejecutivo), es por excepción uno de aquellos que no empaña ni menoscaba en lo más mínimo la honra, buen nombre y prestigio de la persona procesada, sino que sencillamente envuelve la falta involuntaria del cumplimiento á un servicio por dificultades especiales que desde mucho tiempo, y por diversas causas, obstruyen y entorpecen la administración municipal de este pueblo; y como este lamentable hecho ha coincidido con el que el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Curto se halla ausente disfrutando licencia por un trimestre, corresponde al que tiene la honra de dirigiros la palabra sustituir á aquél, á su vez en las funciones accidentales de Alcalde, para cuyo desempeño, aun cuando no le falta la más firme voluntad y buena intención, se cree falto de méritos y condiciones por no reunir la ilustración necesaria, y haberle de ser muy oneroso, dado lo reducido de su posesión social el poder conciliar sus ocupaciones habituales con los deberes inherentes al cargo de Alcalde. No obstante, en este momento pide á sus dignos compañeros de Consistorio, que usen de su reconocida benevolencia para vencer las dificultades apuntadas, mientras dure el estado anormal que ha llevado al sillón presidencial al que inmerecidamente ocupa en este momento el mismo. Esperando, no obstante, tanto como deseo, que el asunto referente al procesamiento de que se trata, quedará resuelto prontamente en sentido satisfactorio, y volverán las cosas al ser y estado de antes, quedando triunfante el imperio de la justicia y volver ocupar la presidencia de este cabildo municipal, como Alcalde, nuestro querido compañero Sr. Homedes, cuyo cargo continuará desempeñándolo como lo ha hecho con aplauso unánime del vecindario y con entera satisfacción de la mayoría de los Sres. del Ayuntamiento. A las manifestaciones y conceptos del Sr. Presidente D. Magín Bargalló se adhieren todos los señores Concejales, haciéndose además partícipes de los sentimientos y deseos que le animan. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*, quedando el Consistorio enterado de las disposiciones contenidas en los mismos que le afectan.—2.º Dada lectura de los extractos de los acuerdos tomados por el mismo y Junta municipal durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año, fueron aprobados y se acordó su publicación.—3.º Celebrar los exámenes generales de las Escuelas municipales de este distrito, y al objeto de ser distribuidos entre los alumnos asistentes, se adquirieran los correspondientes objetos destinados á premios.—4.º Socorrer por siete días más al vecino pobre y enfermo Francisco Baiges, á razón de una peseta diaria como se venía socorriéndole; y—5.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D. José Gonzalvo, importante 61'10 pesetas de jornales

invertidos en la recomposición de caminos vecinales. Otra de D. Pascual Forcadell, de 10 pesetas, de los socorros facilitados al pobre y enfermo domiciliario Francisco Baiges. Otra de Juan Pallarés Panisello, de 14 pesetas, de dos jornales con caballería invertidos en la recomposición de caminos vecinales; y Otra de la Comisaría de Guerra, de 53'90 pesetas, de estancias causadas en el Hospital de Tarragona al practicarles la observación Rafael Colomines y Celestino Lleixa, padres de mozos del presente reemplazo, acordando con relación á esta última que la cantidad expresada de 53'90 pesetas sea reintegrada en arcas municipales por los causantes citados Rafael Colomines y Celestino Lleixa, puesto que no se hallan en el caso de ser notoriamente pobres.

Día 28.—Ordinaria.—No se celebró sesión por no haber asistido suficiente número de Sres. del Ayuntamiento.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se aprueba una liquidación practicada por el Agente ejecutivo D. Lázaro Pastor, al contribuyente D. Juan Homedes, relativa á cuotas impuestas por consumos y líquidos en el año 1904 á D. Pascual Ballesté Franch.—3.º Remitir informada en sentido favorable al Sr. Ayudante de Marina, una instancia de D.ª Rosa Durant, de Tortosa, por la que solicita construir tres barracas para baños en las playas de Ampolla.—4.º Dar de baja de vecinos por pasar su vecindad en el vecino pueblo de Ametlla, á José Llaó Martí y familia. Idem de id. por id. á la villa de Tivisa, á Pedro Llaó Primé y familia; y—5.º Se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes: Una de José Gonzalvo, importante 53 pesetas, de jornales invertidos en la recomposición del camino vecinal llamado del «Burgá». Otra de D. Mateo Griñó, de efectos timbrados, de 8'10 pesetas; y Otra del Alguacil municipal Pascual Forcadell, importante siete pesetas, de socorros facilitados al vecino Francisco Baiges.

Aprobado el precedente extracto en la sesión del día de hoy, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Perelló 14 de Julio de 1907.—El Secretario, Manuel Lozano.—V.º B.º—El Alcalde, Magín Bargalló.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de SANTA COLOMA DE QUERALT durante el segundo trimestre de 1907.

Día 7 de Abril.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se desestiman por extemporáneas las instancias presentadas por D. Daniel Vallbona sobre emplazamiento de un edificio para Escuelas municipales. Queda enterada la Corporación de la comunicación de 6 del actual del M. I. Sr. Gobernador civil aprobando las modificaciones introducidas en el plano de nuevas alineaciones de la parte S. O. de esta villa. Queda enterada la Corporación de los fallos pronunciados por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de 3 del actual referente á los mozos de esta villa.

Día 14.—Se entera la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre formado por la Secretaría. Dada cuenta de una instancia presentada por D. Magín Domenjó, de fecha 7 del corriente, im-

pugnando el proyecto de rectificación del plano de nuevas alineaciones de la parte S. O. de esta villa, por unanimidad se acuerda tenerla por no presentada, puesto que á su presentación está ya aprobado el referido proyecto de modificación del plano. Se aprueban los pagos siguientes: 42 pesetas á Antonio Moix, por gastos de viaje á la capital por asuntos de quintas; cinco pesetas al Tallador de los mozos del actual reemplazo, y 20 pesetas por la suscripción á la *Gaceta de Madrid*. Se designa la Sala Capitular y la Sala Escuela de niños para instalar las Mesas electorales en la elección de Diputados á Cortes.

Día 23.—De segunda convocatoria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, y se aprueban los pagos siguientes: 78 pesetas á Teresa Valls, por efectos timbrados, y 250 pesetas á Francisco de P. Mallorquí, por gas del alumbrado público.

Día 28.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. La Presidencia da cuenta de una instancia presentada por D. Magín Domenjó Morera acompañando un recurso de alzada para ante el M. I. Sr. Gobernador de la provincia contra el acuerdo de esta Corporación de 14 del corriente. Enterada la Corporación, se acuerda interesar de la Presidencia que el informe que ha de emitir sea pidiendo la confirmación del acuerdo.

Día 7 de Mayo.—De segunda convocatoria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se da cuenta de haber recibido aprobado el reparto de consumos del año corriente y se acuerda proceder al cobro del primer y segundo trimestres del mismo.

Día 12.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se comisiona al Secretario para que mañana presente al mozo Angel Sendra ante la Comisión mixta de Reclutamiento para ser tallado.

Día 19.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se aprueban los pagos siguientes: 103'18 pesetas por consumos, 32'50 pesetas á Francisco Duch por carbón, 20 pesetas por la *Gaceta de Madrid* y 20 pesetas á Antonio Moix por gastos de viaje para Quintas.

Día 26.—Se entera la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la de hoy.

Día 2 de Junio.—Dada cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada. Se aprueba el pago de 2.104'60 pesetas á Juan Torres, de Barcelona, por siete jácenas para la construcción de las Escuelas municipales.

Día 9.—Se entera la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, y no habiendo asuntos se levantó la de hoy.

Día 16.—Se entera la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, y se ordena pase el Secretario á Tarragona á verificar los pagos del segundo trimestre.

Día 23.—Queda la Corporación enterada de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. Se aprueban los pagos siguientes: 1.485'45 pesetas por consumos, 1.000 pesetas por consumos aplicadas á gastos de primera Enseñanza, 760'42 pesetas por Contingente provincial,

281'59 pesetas por gastos carcelarios, 48'60 por la suscripción al *Boletín oficial*, 57 pesetas á Nel-lo por impre- por gastos de viaje á Antonio Moix asuntos municipales. Se acuerda recordar al vecindario por medio de pregón lo que prescribe el capítulo 3.º de las Ordenanzas municipales en sus secciones 1.ª y 3.ª sobre limpieza en la vía pública y limpieza de escusados y letrinas, á fin de que se presente todo el esmero posible en su cumplimiento, mayormente en la presente época de calores.

Día 30.—Dada cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, la Corporación queda enterada. Se acuerdan los pagos siguientes: 372'30 pesetas á Isidro Segura por portes de material para la construcción de Escuelas, de Barcelona á ésta, 992 pesetas á José Ferrer por 124 bigas para las Escuelas, 28 pesetas á Teresa Valls por efectos timbrados, 432 pesetas á Vicente Miralles por arreglo de calles, 600 pesetas á Pedro Figueras por arreglo de caminos vecinales, 124 pesetas á Francisco Martí por pago de adelantos al Arquitecto provincial, 50 pesetas á Francisco Altisen por medicinas para pobres, 50 pesetas á Francisco Balsells por el alquiler de la casa habitación del Maestro, 175 pesetas á José Goberna por el alquiler de la casa Escuela de párvulos y habitaciones para las Maestras, 25 pesetas de retribución al Sepulturero, 193'75 pesetas por su haber al Guarda municipal, 325 pesetas á Jesús Moix por la confección de repartos, 40 pesetas por su haber al Veterinario, 75 pesetas por su haber al Médico titular, 40 pesetas por su haber al Alguacil del barrio de Aguiló, 175 pesetas por su haber al Sereno, 154 pesetas por su haber al Portero y 375 pesetas por su haber al Secretario.

Junta municipal

Día 1.º de Abril.—Se aprueba el presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio para Escuelas públicas municipales.

El presente extracto ha sido aprobado por Ilmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.

Santa Coloma de Queralt 7 de Julio de 1907.—El Secretario, Antonio Moix.—V.º B.º—El Alcalde, José Masó.

Núm. 2341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el período reglamentario, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones procedentes.

Cabra 24 de Julio de 1907.—El Alcalde, José Baldrich.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo